



OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE ACCIÓN SIMULTÁNEA N° 035-2017-OAI/3346-AS

**ACCIÓN SIMULTÁNEA
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
LIMA, LIMA, LIMA**

**“ACCIÓN SIMULTÁNEA A LA ENTREGA DE DONACIONES
A LA CIUDAD DE CASMA”**

PERIODO: DEL 19 AL 22 DE MAYO DE 2017

TOMO I DE I

LIMA - PERÚ

2017

Año del Buen Servicio al Ciudadano

INFORME DE ACCIÓN SIMULTÁNEA N° 035-2017-OAI/3346-AS

“ACCIÓN SIMULTÁNEA A LA ENTREGA DE DONACIONES A LA CIUDAD DE CASMA”

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ORIGEN	1
II.	OBJETIVO	1
III.	ALCANCE	1
IV.	INFORMACIÓN RELACIONADA A LAS ACTIVIDADES MATERIA DE CONTROL	1
V.	COMENTARIOS	1
VI.	ASPECTOS RELEVANTES	3
VII.	CONCLUSIÓN	3
VIII.	RECOMENDACIÓN	4

INFORME DE ACCIÓN SIMULTÁNEA N° 035-2017-OAI/3346-AS

“ACCIÓN SIMULTÁNEA A LA ENTREGA DE DONACIONES A LA CIUDAD DE CASMA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Oficina de Auditoría Interna del Congreso de la República, mediante memorando de acreditación n.º 102-2017-OAI/CR de 3 de mayo del 2017, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con el código de orden de servicio n.º 3346-2017-039, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 017-2016-CG/DPROCAL, “Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 432-2016-CG de 3 de octubre del 2016.

II. OBJETIVO

Presenciar si las actividades de compra y entrega de agua en calidad de donación para las zonas damnificadas de la provincia de Casma – Departamento de Ancash, fueron realizadas de conformidad con la normativa.

III. ALCANCE

La acción simultánea se efectuó a las actividades de compra y entrega de agua en calidad de donación para las zonas afectadas de Jaihua, Sechin, 16 de junio, 3 de setiembre, San Rafael y Nuevo Caqui, mencionadas en los acuerdos de mesa n.º 206-2016-2017/MESA-CR y 238-2016-2017/MESA-CR; el cual se encuentra a cargo del Departamento de Logística y ha sido ejecutada del 19 al 22 de mayo de 2017, en la ciudad de Casma.

IV. INFORMACIÓN RELACIONADA A LAS ACTIVIDADES MATERIA DE CONTROL

En la acción simultánea se presenció las actividades de compra y entrega de agua en calidad de donación a la municipalidad provincial de Casma, en atención a los acuerdos de mesa n.º 206-2016-2017/MESA-CR y 238-2016-2017/MESA-CR; que autorizaron la adquisición, transporte y almacenaje del agua por el importe de S/. 15 000,00 y S/. 3 000,00 respectivamente; a cargo del Departamento de Logística.

V. COMENTARIOS

- Mediante acuerdo de mesa n.º 206-2016-2017/MESA-CR de 2 de mayo de 2017, la Mesa Directiva del Congreso de la República autorizó a la Dirección General de Administración realizar las acciones administrativas y presupuestales necesarias a fin de atender con la donación de agua a las poblaciones de las zonas damnificadas de Jaihua, Sechin. 16 de junio,



3 de setiembre, San Rafael y Nuevo Caqui, de la provincia de Casma – Departamento de Ancash; así como para realizar la contratación de servicios de transporte y almacenaje que se requieran, por un monto total que no excederá de S/. 15 000,00.

- Con informe n.° 636-2017-OPP-DGA-CR de 17 de abril de 2017 se otorgó la disponibilidad presupuestal mediante desembolso por "Encargo", a rendir cuenta documentada, hasta por el monto de S/. 15 000,00, con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP n.° 552, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- Con resolución n.° 070-2017-DGA-CR de 12 de mayo de 2017, se autorizó el desembolso por encargo del importe de S/. 15 000,00, a favor del Sr. Charlesston Jhonygarzon Alvarez Montalvo, servidor del Departamento de Logística del Congreso de la República, para solventar la adquisición del agua, así como su transporte y almacenaje.
- La presente acción simultánea se realizó a la compra y entrega de los bienes, los mismos que consistieron en botellas de agua que fueron transportados vía terrestre en camiones del ejército peruano desde el Congreso de la República, en Av. Abancay s/n Plaza Bolívar hasta la ciudad de Casma – Departamento de Ancash, siendo entregados por el señor Charlesston Jhonygarzon Alvarez Montalvo a la siguiente autoridad provincial:
 - ✓ Señor Jhosept Amado Pérez Mimbela – Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma – Ancash, mediante actas de fecha 19 y 20 de mayo de 2017.

El detalle del agua donada para la provincia de Casma, se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n° 1
Relación de comprobantes de pago y detalle de lo adquirido para la atención a la provincia de Casma

N°	Factura	Empresa	Adquisición y/o servicio	Cantidad	Totales unidades	Precio de Venta	IGV	Importe S/.
1	F820-N°00854927(1)	Corp. Lindley S.A.	Agua San Luis x 2.5 Lt (Pack x 6)	483	2 898.00	12,71	920,84	7 243,94
2	F820-N°00854928	Corp. Lindley S.A	Agua San Luis x 2.5 Lt (Pack x 6)	400	2 400,00	12,71	915,12	5 999,12
3	N° 001-00320	Comercial Alondra	Agua Cielo x 2.5 Lt (Pack x 6)	125	750,00	11,86	266,85	1 750,00
						Total S/.		14 993,06

(1) Factura por 800 pack x 6: entregados a Tumbes (480), Salpo (117) y Casma (483)

Fuente: Copia de facturas originales y actas de entrega.

Elaborado por: Equipo a cargo de la acción simultánea

- Mediante informe n° 013-2017-CAM-GFA-AACP-DL/CR de 22 de mayo de 2017 el servidor responsable de la ejecución del gasto, presentó la rendición de cuentas debidamente sustentada al Departamento de Finanzas.
- En las referidas actas consta el compromiso del Alcalde, de remitir al Congreso de la República las actas de entrega del agua donada a las poblaciones damnificadas de su jurisdicción.
- Asimismo, mediante acuerdo de mesa n.° 238-2016-2017/MESA-CR de 26 de mayo de 2017 se autorizó el desembolso por S/. 3 000,00 para solventar los gastos realizados en el traslado de los bienes a la ciudad de Casma, solicitados mediante informe n.° 466-2017-DL-DGA/CR de 18 de mayo de 2017, por el jefe del Departamento de Logística para cubrir los gastos por



concepto de combustible para los vehículos; así como para solventar los gastos de alimentación y hospedaje del personal del Ejército Peruano que apoyaron con el traslado de los bienes; cuya rendición de cuentas fue efectuada por el señor Charlesston Alvarez Montalvo con informe n.º 012-2017-CAM-GFA—AACP-DL/CR de 22 de mayo de 2017, según el siguiente detalle:

Cuadro n°2
Relación de comprobantes de pago y detalle de los gastos de combustible en vehículos;
y alimento y alojamiento para el personal del Ejército Peruano

N°	Factura y/o boleta	Empresa	Adquisición y/o servicio	Importe s/.
1	002-005013	Hotel Las Poncianas	Alimentación	33,90
2	001-018345	Hotel Las Poncianas	Alimentación	40,00
3	001-018334	Hotel Las Poncianas	Hospedaje	100,00
4	001-11009	Cafeteria PIPO	Alimentación	46,00
5	002-005012	Hotel Las Poncianas	Alimentación	34,90
6	0001-018347	Hotel Las Poncianas	Alimentación	38,00
7	0001-018333	Hotel Las Poncianas	Hospedaje	100,00
8	001-11013	Cafeteria PIPO	Alimentación	23,00
9	0002-005010	Hotel Las Poncianas	Alimentación	34,90
10	0001-018346	Hotel Las Poncianas	Alimentación	40,00
11	0001-018335	Hotel Las Poncianas	hospedaje	100,00
12	001-11012	Cafeteria PIPO	Alimentación	23,00
13	002-005011	Hotel Las Poncianas	Alimentación	33,90
14	0001-018348	Hotel Las Poncianas	Alimentación	40,00
15	0001-018336	Hotel Las Poncianas	hospedaje	100,00
16	001-11010	Cafeteria PIPO	Alimentación	46,00
17	0005-444075	Estación de Servicios Casma	Combustible – petróleo	603,20
18	TICKET N° 102-1030107	Val Trading SAC	Combustible – petróleo	349,65
19	0005-444074	Estación de Servicios Casma	Combustible – petróleo	400,00
20	TICKET N° 102-1030106	Val Trading SAC	Combustible – petróleo	249,75
				2 436,20

Fuente: Copia de facturas y tickets originales y declaraciones juradas
Elaborado por: Equipo a cargo de la acción simultánea



VI. ASPECTOS RELEVANTES

Durante la presencia en el acto de compra y entrega de la donación a la Municipalidad Provincial de Casma en el Departamento de Ancash, Región Ancash, no se han identificado hechos que ponen en riesgo el logro de los objetivos en la entrega de la donación por parte del Congreso de la República.



VII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la acción simultánea no se han advertido hechos que pongan en riesgo el logro de los objetivos de la donación de agua a la Municipalidad Provincial de Casma por parte del Congreso de la República; el cual fue entregado a su respectivo alcalde, para su distribución a las poblaciones damnificadas por efecto de las fuertes lluvias e inundaciones.

VIII. RECOMENDACIÓN

Hacer de conocimiento al Oficial Mayor que durante la acción simultánea efectuada no se ha advertido la existencia de riesgos que afecten el logro de los objetivos del proceso en curso, así como la transparencia, probidad, y el cumplimiento de la normativa aplicable.


Lima, 24 de mayo de 2017



Mercedes Valdiviezo Aguilar
Jefe de Equipo
Oficina de Auditoría Interna



Renzo Franco Castillo Caamaño
Integrante
Oficina de Auditoría Interna



Manuel Gefónimo Lucero Álvarez
Auditor General
Congreso de la República